

**DENIEGAN PETITORIO SOBRE CON-
TRATO DE EXPLORACION Y EVA-
LUACION DE RECURSOS FORESTA-
LES EN BOSQUE NACIONAL BIABO-
CORDILLERA AZUL**

**RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 008-82-DGFF**

Lima, 08 de Marzo de 1982.

Visto los expedientes presentados por los señores: Industrial Papelera Atlas, Adalid Mario Cavero Cercedo y Marco Cánepa Solari por el que solicitan contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en el Bosque Nacional Biabo—Cordillera Azul, según planos y memorias descriptivas que obran en dichos expedientes;

CONSIDERANDO:

Que los interesados han presentado solicitudes sobre contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 66,000, 120,000 y 120,000 Hás. respectivamente del Bosque Nacional Biabo—Cordillera Azul, acompañando los planos y memorias descriptivas de linderos que obran en dichos expedientes;

Que las indicadas solicitudes fueron presentadas fuera de las horas hábiles a que se refiere el artículo 66º del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos;

Que la Dirección General Forestal y de Fauna mediante Resolución Directoral Nº 036-81-DGFF-UA, ha declarado la prioridad de 120,000 Hás. del Bosque Nacional Biabo—Cordillera Azul para la ejecución de los estudios sobre Plan de Manejo, abarcando dicha superficie el área materia de la petición de los interesados;

Que asimismo, la Dirección General Forestal y de Fauna, mediante Resolución Directoral Nº 010-81-DGFF, de 19 de Noviembre de 1981, acumuló los expedientes sobre otorgamiento de contrato de exploración y evaluación de los recursos forestales en el Bosque Nacional Biabo—Cordillera Azul organizados por los Srs. Adalid Mario Cavero Cercedo, Marco Cánepa Solari y Mario Gil Gonzales y Albert Schneider Bernhard en representación de la Empresa Industrial Papelera Atlas S. A.;

Con la opinión del Director de la Dirección de Extracción y Transformación y la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Denegar el petitorio presentado por los señores: Industrial Papelera Atlas S. A., Adalid Cavero Cercedo y Marco Cánepa Solari, sobre contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 66,000, 120,000 y 120,000 Hás., respectivamente del Bosque Nacional Biabo—Cordillera Azul.

Regístrese y comuníquese.

LUIS JULIO CUETO ARAGON, Director General Forestal y de Fauna.

**RATIFICAN RESOLUCION DE REGION
AGRARIA - HUANCAYO QUE DISPONE
REMATE DE 318 PIEZAS DE MADERA
ASERRADA**

**RESOLUCION MINISTERIAL
No. 00185-82-AG/DR-XII-H.**

Lima, 18 de Marzo de 1982.

Visto el recurso de revisión presentado, por la firma Vera Gutiérrez S. A., sobre decomiso de 318 piezas de madera aserrada;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Directoral No. 457-81-DR-XII-H, del 21 de Octubre de 1981, se confirma en todas sus partes la Resolución Jefatural Nº 022-81-DFH-RA-XII-H, el cual dispone el decomiso de 318 piezas de madera aserrada, conformada por las especies: tornillo, moena y alcanfor, de propiedad de la firma Vera Gutiérrez S.A., por infringir el Artículo 127º del Decreto Supremo No. 161-77-AG, Reglamento de Extracción y Transformación Forestal;

Que la firma Vera Gutiérrez S.A., ha interpuesto revisión contra la Resolución arriba expuesta, presentando una Guía de Transporte Forestal Nº 237384, expedida el 02 de Julio por el Distrito Forestal de Lima, avalando el transporte de 166 piezas de madera tornillo y moena, con un volumen de 3,625 8 Pt. que no concuerda con el cargamento decomisado ni con la fecha de la intervención policial;

Que según Informes Técnico y Legal Números 010-82-DGFF-DET y 039-82-AG-DGFF-OAJ a fojas 33 (treintitrés) y 35 (treinticinco) de la Dirección de Extracción y Transformación Forestal y de la Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente, el recurrente ha infringido lo dispuesto en los Artículos 77º del Decreto Ley No. 21147 y 127º del Decreto Supremo No. 161-77-AG;

Con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;